**Programas/Planes de Provincia de Buenos Aires**

Organismo de Niñez y Adolescencia

1. Promoción y Protección de Derechos
2. “Línea 102, Programa Cuida niños”, de atención telefónica las 24 horas
3. Programa “Operadores de Calle”
4. Programa de Becas Niñez y Adolescencia
5. Programas de Abordaje Múltiples para Niños, Niñas y Adolescentes (P.A.M)
6. Programa Barrio Adentro
7. Programa Centro Terapeutico Diurno (CTD)
8. S.A.T.I Servicio de Atención Terapéutica Integral Con especificidad en Abuso Sexual Infantil
9. Programa Servicio de Asistencia Familiar (S.A.F)
10. Programa Centro de Tratamiento Ambulatorio Integral (C.T.A.I)
11. Programa Servicio Educativo de Apoyo Escolar Externo "Puertas Abiertas"
12. Programa de Sostenimiento en la Crianza
13. Autonomía Joven
14. Responsabilidad Penal Juvenil
15. Programa de Capacitación al Personal de Centros Cerrados
16. Programa de atención de adicciones en Centros Cerrados
17. Emprendimientos productivos en los dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Ministerio de Salud

1. Programas de Atención a la Salud
2. [Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/)

* [Acceso a anticoncepción (MAC)](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/acceso-a-anticoncepcion-mac/)
* [Calidad de la atención post aborto (APA) y acceso a interrupción legal del embarazo (ILE)](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/calidad-de-la-atencion-post-aborto-apa-y-acceso-a-interrupcion-legal-del-embarazo-ile/)
* [Consejerías en salud sexual y reproductiva](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/consejerias-en-salud-sexual-y-reproductiva/)
* [Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/acceso-a-servicios-de-salud-sexual-y-reproductiva-de-calidad/)
* [Gestión integral](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/gestion-integral/)

1. [Programa Provincial de Implementación de Políticas de Género y Diversidad en Salud](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/generoydiversidad/)
2. Programas de Salud Comunitaria
3. Violencia Familiar y de Género
4. Red de Atención en Adicciones y Salud Mental
5. Consultorios Móviles
6. Circuito Joven
7. Seguro Público de Salud
8. [Al Fin en Casa](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/alfinencasa/)
9. Grupos G.A.B.A.

Ministerio de Justicia

1. Lucha contra la Trata de Personas
2. Mediadores
3. Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia (CAVAJ)

Ministerio de Desarrollo Social

1. ENVIÓN
2. Más Vida
3. Servicio Alimentario Escolar (SAE)
4. Unidades de Desarrollo Infantil (UDI)
5. Tercera Edad – Hogares y Centros
6. Casas de Encuentro
7. Discapacidad
8. Voluntariado
9. Infraestructura Social
10. Alimentos Especiales
11. Centro Único de Atención Telefónica Social (CUATS)
12. Emprender
13. Medicina Social

Programas/Planes de Provincia de Buenos Aires

Organismo de Niñez y Adolescencia

1. Promoción y Protección de Derechos
2. “Línea 102, Programa Cuida niños”, de atención telefónica las 24 horas

Es un servicio telefónico gratuito que brinda la Secretaría de Niñez y Adolescencia, de orientación sobre la garantía y restitución de los derechos de la infancia en la provincia de Buenos Aires. Funciona las 24 horas, los 365 días el año.

Actualmente provee, a quien lo demande, la escucha, comprensión y ayuda especializada ante situaciones en que el o la solicitante no sabe cómo resolver para sí o para terceras personas. La actividad que desarrolla es la recepción de comunicaciones telefónicas para consulta y asesoramiento sobre el Sistema de Promoción y Protección de Derechos (SPPD). Los usuarios de la línea son niñas, niños y adolescentes, quienes podrán consultar o comunicar vulneración de derechos; familiares o referentes (conocidos, vecinos, docentes, etc.) que requieren orientación para garantizar o restituir derechos de infancia vulnerados. Instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales.

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/linea-102>

1. Programa “Operadores de Calle”

Su misión es crear y coordinar junto a los municipios grupos de **operadores de calle** que recorran los principales puntos de cada ciudad con el fin de promocionar y proteger los derechos de los niños en los barrios, además de mediar en situaciones de conflicto que incluyan a niños, niñas y adolescentes en la vía pública. Está destinado al abordaje inmediato e integral de niñas, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad psicosocial y de conflicto que impliquen riesgos para sí o para terceros.  
Los  “**Operadores de Calle**,  se promueven como sujetos de la comunidad, comprometidos territorialmente con el trabajo con niñas, niños y adolescentes, cuya experiencia y empatía permita vincularse con los mismos, y brindar el acompañamiento y articulación deseada.

**Objetivos:**  
• El Programa de “**OPERADORES DE CALLE**”, acorde con el marco normativo vigente, se propone que las niñas, niños y jóvenes que se encuentren  atravesando situaciones que pongan en riesgo su integridad y desarrollo psicosocial logren, con el acompañamiento de los operadores de calle, resignificar y orientar un proyecto vital en condiciones de dignidad, desde una perspectiva de atención integral, revalorizando el lugar de la familia y su comunidad en el marco de un proceso de restitución de derechos que hayan sido vulnerados.

• Implementar con inmediatez, y eficacia, medidas de Promoción y Protección de Derechos en niñas,  niños y jóvenes en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

• Prevenir y asistir situaciones de vulnerabilidad psicosocial de niñas, niños y jóvenes.

• Relevar información y datos que permitan anticipar políticas de inclusión.

• Detectar en forma temprana procesos de exclusión socio familiar.

• Articular acciones de Mediación en situaciones de conflicto social que involucren a niñas, niños y/o jóvenes.

• Crear un ámbito de dialogo que permita conocer la problemática personal y familiar y articular en su caso la intervención de las áreas correspondientes.

• Promover el conocimiento de sus derechos y obligaciones.

• Articular con centros de adicciones la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.

• Promover la participación de niñas, niños y jóvenes en instituciones que ofrezcan distintas actividades o talleres educativos, recreativos, reflexivos, etc. y desde allí en conjunto buscar estrategias que mejoren su calidad de vida.

• Acompañar y articular con otros efectores del estado, según sea su problemática, a niñas, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/operadores-de-calle>

1. Programa de Becas Niñez y Adolescencia

Asignación de 1000 becas de duración semestral para que, en correspondencia con un trabajo de seguimiento y acompañamiento por parte de actores del Sistema de Promoción y Protección de Derechos, se eviten internaciones y se promuevan egresos de instituciones en el caso de niños y adolescentes  con sus derechos vulnerados. Tiene por destinatarios principales aquellos jóvenes que requieren un apoyo económico como impulso de autovalimiento.  Son gestionadas por los Servicios de Promoción y Protección de Derechos.

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/becas-ninez-y-adolescencia>

1. Programas de Abordaje Múltiples para Niños, Niñas y Adolescentes (P.A.M)

Instrumentar modelos de intervención interdisciplinaria que garantice el abordaje integral de las problemáticas que involucren niños, niñas y adolescentes que atraviesan situaciones críticas o con medidas de protección.

Fortalecer a las familias y a la red vincular, para la restitución de derechos Promover el fortalecimiento de vínculos familiares, especialmente en los procesos de revinculación familiar.

**SERVICIOS:** Psicología y Psiquiatría - Medico - Odontológico - Servicio  Local

**DIRECCION:** Calle 1 Nº 229-La Plata

**Teléfono: 221-4834592**

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/p-a-m>

1. Programa Barrio Adentro

**¿Quiénes somos?**

Somos un Programa del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Pcia. de Bs. As.  
Comenzó en febrero del año 2008 en el barrio Altos de San Lorenzo de la ciudad de La Plata y actualmente trabajamos en el barrio San Carlos. Su característica distintiva es que es un dispositivo basado en una lógica territorial.

**¿Qué proponemos?**

 Proponemos prácticas en el territorio basadas en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos y de Responsabilidad Penal Juvenil, para niñas/os y jóvenes con derechos vulnerados y/o en conflicto con la Ley, enmarcados en las leyes provinciales 13.298 y su complementaria 13.634.

**¿Para quienes?**

 Trabajamos con niñas/os y jóvenes menores de 18 años en situación de vulnerabilidad social y/o en conflicto con la ley penal que residen en el barrio donde se desarrolla el Programa.

**¿Qué suponemos?**

 • Que desde el Territorio podemos identificar las necesidades, los derechos vulnerados de las niñas/os y jóvenes como así también sus potencialidades.

• Que en el trabajo de restitución de derechos debemos realizar una oferta pública a través de Dispositivos Flexibles.

• Que las problemáticas con las que trabajamos no pueden ser abordadas sólo por un sólo dispositivo o por una sola institución sino a través del trabajo en Red "con Otros".

**¿Cómo lo hacemos?**

 Construyendo propuestas específicas según intereses y necesidades de las niñas/os y jóvenes a través de

• Talleres individuales o colectivos en espacios públicos (plazas y esquinas) y en espacios de la comunidad (comedores, copa de leche, centros de salud, escuelas). Estos talleres apuntan a la producción y reflexión a través de artes visuales, música, radio, deportes y juegos, generando vínculos que posibiliten procesos de trabajo.

• Articulación con Organizaciones y/o Instituciones dentro y fuera del barrio, acompañando procesos de promoción, protección y restitución de derechos.

• Acompañamiento individual y familiar en la construcción de puentes de accesibilidad entre las instituciones y las necesidades de niñas/os y jóvenes y sus familias.

**¿Qué hacemos?**

 • Llevamos adelante Dispositivos Flexibles que contengan las 4 Dimensiones del Programa: institucional, colectiva, familiar e individual.

• Nos referenciamos territorialmente como Programa Estatal.

• Trabajamos en red con actores barriales, organizaciones estatales (municipal, provincial y/o nacional) y organizaciones sociales no gubernamentales. Generando y/o profundizando lazos de cooperación y articulación.

• Desarrollamos actividades colectivas que hacen posible la construcción de circuitos en el barrio de inclusión y participación y/o alternativos al delito y al consumo.

**¿Quiénes integramos el equipo?**

Profesionales de: ciencias sociales, arte y docencia.

**¿Por qué un área de metodología, investigación y evaluación?**

 • Porque es necesario sistematizar y analizar la práctica, desarrollando el sustento teórico del programa a partir de la misma.

• Porque permite ir construyendo prácticas teorizantes y elaborando categorías de análisis propias del programa.

• Porque en este marco realizar una evaluación se configura como parte del proceso de trabajo que habilita nuevos ejes de análisis para re-pensar la práctica, la teoría y el impacto de la intervención.

**¿Cómo compartimos la experiencia?**

 • Acompañando iniciativas y/o procesos de conformación de equipos territoriales.

• Realizando jornadas de intercambio con equipos municipales y provinciales vinculados a la temática.

Contacto:

[barriosadentro@gmail.com](mailto:barriosadentro@gmail.com)  
Facebook: [Barrio Adentro](https://www.facebook.com/barrio.adentro.9)

Celular 221 459 1486

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/barrio-adentro>

1. Programa Centro Terapéutico Diurno (CTD)

**¿Que es el C.T.D.?**

Este es un espacio que cuenta con tres áreas de trabajo:

**Asistencia directa. Capacitación a otros Equipos. Investigación.**

Pensamos y diseñamos talleres terapéuticos para atender en forma específica a niños y adolescentes, sometidos a riesgos psicosociales que interfieren en su constitución como sujeto; con dificultades en su ámbito familiar y/o en sus vínculos con su grupo de pares.

Pretendemos acompañar y estimular los movimientos Subjetivos necesarios para desenvolverse, en los distintos ámbitos sociales, que requiera la etapa evolutiva que atraviesa.

**¿Que proponemos?**

Un espacio de talleres Recreativos y Terapéuticos, de estimulación y trabajo grupal; considerando que la tarea, genera efectos terapéuticos y educativos, posibilitando la superación de conflictos personales.

• Facilita la comunicación y apropiación del objeto de conocimiento, transformándolo y generando un aprender a pensar distinto y en continuo movimiento.

• Un espacio de capacitación, asesoramiento y supervisión a Instituciones que trabajan con Niños y Adolescentes.

• Un espacio de Investigación sobre las temáticas abordadas.

**¿Quiénes Somos?**

Psicólogos. Trabajadores Sociales. Docentes. Profesores de Educación Física. Talleristas.

**Contacto:**

**Dirección** Calle 9 nº 1670 La Plata Provincia de Buenos Aires.

**Teléfono** 0221 453 6905

**e-mail** [ctd\_lp@yahoo.com.ar](mailto:ctd_lp@yahoo.com.ar)**Facebook** Centro Terapéutico Diurno

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/c-t-d>

1. S.A.T.I Servicio de Atención Terapéutica Integral Con especificidad en Abuso Sexual Infantil

**Ofrecemos:**

En el ámbito local, atención terapéutica integral ambulatoria a niños/as hasta 15 años de edad víctimas de Abuso Sexual Infantil, con inclusión de un referente familiar.

En el ámbito territorial, Prevención, Orientación, capacitación y/o supervisión a profesionales o agentes interviniendo en la temática del ASI

**Criterios de Admisibilidad para tratamiento terapéutico**

Víctima de Abuso sexual Infantil. Denuncia Penal. Referente adulto que acompañe el tratamiento. Sintomatología y/o condición de vulnerabilidad.

**Prestación terapéutica:**

Psicología. Trabajo Social. Terapia Ocupacional. Odontología. Trabajo interinstitucional.

**Metodología de Intervención:**

Abordaje individual y/o familiar. Planificación, ejecución y evaluación de estrategias desde la interdisciplina. Institucional. Trabajo en red a nivel local y provincial.

**Ubicación y contactos:**

- Calle 66 N° 674 entre 8 y 9 La Plata (1900)

- Tel: 0221- 4510359 E-mail: [sati\_sm@hotmail.com](mailto:sati_sm@hotmail.com)

- Pagina Web: secretaria de Niñez y Adolescencia.

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/s-a-t-i>

1. Programa Servicio de Asistencia Familiar (S.A.F)

El Servicio de Asistencia Familiar es un dispositivo de atención de niñxs y adolescentes que están atravesando un conflicto por vulneración de derechos o por estar implicados con la ley penal.

La **especificidad** en la atención es el abordaje familiar, considerando que la problemática infanto juvenil implica necesariamente el trabajo con los referentes más cercanos.

El **objetivo** es favorecer el proceso reflexivo familiar e individual, a partir del hecho que originó la demanda de intervención, a fin de fortalecer a los distintos miembros como sujetos activos en función de la resolución del conflicto que atraviesan.

Entonces,

EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS se atienden casos que comprenden a niñxs y/o jóvenes con derechos vulnerados, derivados por los Servicios Locales (municipales), el Servicio Zonal (provincial). Si bien la demanda puede originarse en otros ámbitos (por ejemplo educativo, judicial, hospitalario, etc.) debe formalizarse administrativamente a través de estos dos efectores.

EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL se incluyen a

-Jóvenes derivados de Centros de Contención: se interviene y acompaña el pasaje de la situación restrictiva de la libertad a la reinserción familiar y comunitaria, procurando que se de con un grado mayor de responsabilidad e inclusión.

-Jóvenes derivados por el Centro de Referencia: con el objetivo de dar cumplimiento a una medida alternativa a la privación de la libertad denominada apoyo y orientación familiar, trabajando en torno a la responsabilización y la reparación del daño cometido (de manera real o simbólica), tanto del/a joven como del grupo familiar; tendiendo a fortalecer sus lazos familiares y comunitarios.

La **modalidad de abordaje** es específicamente diseñada para cada caso, considerando todos los espacios de intervención, así como la coordinación y articulación con otros programas y organizaciones de la comunidad que se requieran.

Este **dispositivo** incluye:

1) Entrevistas Individuales y familiares

En lo individual se trabaja sobre la implicación subjetiva, respecto al hecho traumático o conflictivo que motiva la intervención; y se acompaña el proceso de elaboración del mismo. En lo familiar-vincular: se convoca al grupo de referencia requiriendo el compromiso en el proceso de elaboración de la situación conflictiva que motivó la consulta, promoviendo también la organización de una red de contención.

2) Concurrencia a talleres

La inclusión a los mismos es considerada dentro del marco del tratamiento, por los efectos que en sí mismos puedan provocar en el joven y/o en el grupo familiar, relacionados con la capacidad de simbolización, y porque se constituyen en un aporte material a los diferentes espacios de intervención.

En la actualidad el Servicio cuenta con los siguientes Talleres:

-de Arte Terapia - de Cuentos y Mandalas - de la Palabra para Referentes Adultxs - de la Palabra para Adolescentes

3) Coordinación y articulación con otros programas y organizaciones de la comunidad que se requieran

**CONTACTOS**  
**Dirección:** Calle 8 N° 1671 e / 66 y 67 – La Plata (CP 1900)

**Teléfono** (0221) 4571557 -**Teléfono-fax** (0221) 4571381

**Correo Electrónico**: [safserviciodeasistenciafamiliar@yahoo.com.ar](mailto:safserviciodeasistenciafamiliar@yahoo.com.ar)

**Facebook:**[SAF](https://www.facebook.com/SAF-1657747927845210/?fref=ts)

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/s-a-f>

1. Programa Centro de Tratamiento Ambulatorio Integral (C.T.A.I)

**¿Qué es el CTAI?**

 CTAI fue creado en junio de 2004 y trabaja con la modalidad de Centro de Día terapéutico.  
Su principal objetivo es atender y abordar integralmente a niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años que manifiestan problemas de socialización y exclusión en instituciones nucleares, conductas disruptivas y aislamiento en el ámbito escolar.

**¿Qué hace el CTAI?**

 El CTAI está diseñado para abordar problemáticas de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados.

Bajo la modalidad de taller, el CTAI se propone no sólo trabajar con el niño sino incluir en este proceso a su familia, a la escuela y el resto de la comunidad. Además, el Centro realiza acompañamientos a chicos bajo tratamiento farmacológico para la reparación de los efectos subjetivos del maltrato, abandono y abuso, entre otros.

Por otro lado, este programa cuenta con un completo equipo de trabajo en el que se incluyen a COORDINADOR, TÉCNICO, TALLERISTAS, ACOMPAÑANTES, ADMINISTRATIVOS Y MAESTRANZA, quienes realizan una intensa actividad no sólo en la atención directa, sino en la formación de recursos humanos entendiendo que el dispositivo conforma un espacio de promoción que merece ser replicado. De ese modo, y a través de diversos convenios con instituciones formadoras el CTAI realiza una labor formativa de agentes idóneos en el abordaje psicoeducativo en perspectiva de Derechos.

**Vías de ingreso, admisión, derivación y solicitud de convenios para la formación de recursos humanos**

 • El ingreso al CTAI se realiza a través de los Servicios de Promoción y Protección de Derechos en sus esferas Local – Municipal, y Zonal – Provincial.

 • Cualquier actor individual o institucional del llamado Sistema de Promoción y Protección de Derechos, sea por presentación espontánea de niño/a o familiar, o bien a través de espacios educativos o de salud deberá comunicarse con Locales o Zonales para requerir de la admisión al Programa.

 • La posibilidad de convenios de formación y experiencia se realiza por pedido escrito a la Dirección del CTAI y luego es elevada a las autoridades del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia para cumplimentar con los requerimientos necesarios para su celebración y ejecución.

Contacto

CALLE 19 Y 527 – TOLOSA

TELÉFONO 483-7358

Facebook [CTAI Niñez y Adolescencia](https://www.facebook.com/ctailaplata?fref=ts)

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/c-t-a-i>

1. Programa Servicio Educativo de Apoyo Escolar Externo "Puertas Abiertas"

**OBJETIVOS:** Atención pedagógica de niños y adolescentes, provenientes de Hogares, Programas del OPNA y de la comunidad, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de sus trayectorias pedagógicas.

**ACCIONES:** Clases de apoyo escolar, acompañamiento, orientación educativa y tutorías pedagógicas, en Nivel Primario y Secundario.

**VIAS DE INGRESO:** Hogares, instituciones y Programas dependientes del OPNA

Equipo de Orientación de las Escuelas.

**PERSONAL:** Docentes, dependientes de la Dirección de Educación, Estudios y Planificación.

**DIRECCION:** 66 entre 8 y 9 La Plata

**TELEFONO:** 0021 451 9109

**FACEBOOK:** [facebook.com/puertas.abiertas.395](https://www.facebook.com/puertas.abiertas.395)

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/puertas-abiertas>

1. Programa de Sostenimiento en la Crianza

El programa de Sostenimiento en la Crianza es un programa destinado a promover un adecuado desarrollo de lxs niñxs favoreciendo, estimulando y acompañando el proceso de crianza ya sea en un ámbito familiar o con sus referentes significativos.

**Objetivos:**  
-Estimular la expresión subjetiva de lxs niñxs a través de diversas actividades.

-Promover intervenciones tempranas para prevenir la vulneración y/o conflictivas en la crianza.

-Brindar un espacio para la contención, atención y cuidado de lxs niñxs recreando las condiciones de la vida cotidiana.

-Asesorar y acompañar el proceso de la crianza favoreciendo un rol protagónico de la familia en este proceso.

-Brindar un espacio de escucha donde el/la referente de crianza pueda plantear sus dudas y temores.

-Promover el acceso a la salud pública.

-Brindar información en salud sexual, maternidad/paternidad responsable, control de embarazo, lactancia y salud infantil.

-Formar y capacitar a personal de establecimientos oficiales y privados que trabajen en la temática planteada.

**Equipo de Trabajo:**

Psicólogxs, Trabajadorxs Sociales, Operadorxs.

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/autovalimiento-en-la-crianza>

1. Autonomía Joven

**Es un Programa Provincial con ejecución territorial que depende del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y se gestiona en articulación con Municipios y Organizaciones no Gubernamentales.**

**¿QUÉ PRETENDE EL PROGRAMA?**

El Programa de Autonomía Joven tiene por objeto favorecer el desarrollo y consolidación de proyectos de vida personales de las/los jóvenes institucionalizados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la generación de espacios de acompañamiento, tanto personalizados como grupales, donde los jóvenes puedan adquirir herramientas orientadas a fomentar su capacidad de autogestión, independencia, responsabilidad y empoderamiento de sus derechos ciudadanos, como así también proveer a su construcción subjetiva. Estos espacios también servirán como articuladores para el acceso de las/los jóvenes a diferentes políticas públicas de la Provincia necesarias para el desarrollo de sus proyectos personales.

La implementación de estos proyectos de vida autónoma puede requerir de apoyo, traducido en el otorgamiento de recursos económicos, que provean a la sustentabilidad de las estrategias de egreso institucional. A tal fin, y en casos en los que se evalúe la pertinencia y necesidad, las/los jóvenes podrán acceder al otorgamiento de una beca para el sostenimiento de estrategias de egreso.

Entendiendo que las estrategias de desinstitucionalización de los jóvenes se vinculan de manera directa a los ámbitos locales y comunitarios, el programa basa su accionar en la creación de equipos de inserción comunitaria. Tales equipos llevarán adelante la tarea de asistencia, acompañamiento y seguimiento de los jóvenes integrantes del espacio.

**¿CUÁLES SON LAS ETAPAS?**

1. Preparación para el Egreso (Pre-egreso):

Los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) inician su tarea de acompañamiento con las/los jóvenes mientras permanecen alojados en el espacio institucional. El acompañamiento se caracterizará, en esta etapa, por ser principalmente grupal en el desarrollo de las actividades que proponga, no obstante también tendrá un componente individual y un seguimiento "uno a uno" para con cada joven que participe del espacio.  
Los ejes centrales de intervención en esta estrategia, serán los siguientes:

Educación, Formación y Empleo. Habilidades para la vida. Salud. Identidad. Familia y Redes afectivas. Vivienda.

2. Egreso Institucional:

Será el momento en el cual, el joven se desvincula físicamente de la institución que lo aloje, y se dispondrá a implementar su proyecto de vida. Esta etapa se caracterizará por la preponderancia que adquirirá el acompañamiento individual a las/los jóvenes del programa. La figura del "REFERENTE" se pondrá de manifiesto al ser quien acompañe efectivamente al joven en este proceso.

 3. Post Egreso:

Por fuera del encuadre institucional, comenzará a desarrollar el proyecto de vida que diseñó. Siendo integrante del ETT, el "REFERENTE" será quien acompañe al joven en el desarrollo de esta etapa del proyecto. Asistirá personalmente a la articulación de necesidades del joven, y será quien lo acompañe en los intentos de establecerse en la vida adulta.

En esta etapa, los proyectos de vida autónoma de las/los jóvenes, podrán ser respaldados por el otorgamiento de una Beca, por seis (6) meses prorrogable otros seis (6), y estará sujeto al cumplimiento de los requisitos y tendrá por objeto darle sustentabilidad al proyecto de vida delineado por cada joven.

**¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE INGRESO?**

Para ser incluido en el Programa, el adolescente o joven deberá:

• Tener entre 16 hasta 21 años de edad.

• Atravesar alguna instancia de institucionalización donde el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia tenga competencia.

• Requerir el acompañamiento específico del programa para lograr desarrollar un proyecto de vida y un egreso autónomo

• Completar la Ficha de Ingreso al Programa, y Acta Compromiso.

• Haber cumplido los 18 años de edad, para postular para la obtención de la Beca de Egreso.

**¿QUIÉNES GESTIONAN EL INGRESO DE LOS JÓVENES?**

- Los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos.

- Los Centros de Referencia del OPNyA

- Los Centros de Alojamientos de Responsabilidad Penal Juvenil del OPNyA

**CONTACTO**

E mail: [autonomia.joven@gmail.com](mailto:autonomia.joven@gmail.com)

Telefono: 0221 453 6905

Dirección: calle 9 n° 1670 La Plata

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-programas/autonomia-joven>

1. Responsabilidad Penal Juvenil
2. Programa de Capacitación al Personal de Centros Cerrados

Uno de los principales objetivos del personal perteneciente al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil es construir responsabilidad en los jóvenes, que les brinde una posición subjetiva de mayor implicación en sus actos.  Con este fin se puso en práctica una Programa de Capacitación al personal de los Centros de Máxima Seguridad, que tiene como ejes:

• Conocer y discutir la normativa nacional y provincial vigente en general y en particular en lo referente a jóvenes privados de libertad.

• Analizar los Regímenes de Vida y Regímenes Disciplinarios de los Centros Cerrados y Centros de Recepción de la Provincia de Buenos Aires.

• Elaborar un reglamento básico que se aplicable, con particularidades, en todos los centros para jóvenes con privación de libertad.

• Impulsar que los asistentes a la capacitación sean agentes multiplicadores, en sus instituciones de pertenencia, de las nuevas modalidades de trabajo.

**Población Destinataria:** personal de los Centros Cerrados.

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/responsabilidad-programas/capacitacion-al-personal>

1. Programa de atención de adicciones en Centros Cerrados

En el marco del impulso a un plan de reorganización y modernización de los dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, se dispuso incluir la evaluación y atención de jóvenes adictos bajo medidas de seguridad.

A partir de un convenio de trabajo entre la Secretaría de Niñez y Adolescencia y la Subsecretaría de Atención de las Adicciones del Ministerio de Salud, se crearon dispositivos intramuros para evaluar, asistir y, eventualmente, derivar casos donde, además de la trasgresión penal, se evidencia una patología adictiva de características complejas.

Esos dispositivos se están ampliando a partir de la capitación a los operadores que tratan con los jóvenes alojados, para que brinden las herramientas conceptuales, procedimentales y actitudinales que fuesen necesarias para el mejor abordaje del joven con problemáticas relacionadas con sustancias que se encuentra a  su cuidado.

Esta estrategia, además, generó un instrumento para la recolección de datos que permiten un análisis cuantitativo de las características del consumo de sustancias en los jóvenes asistidos en centros dependientes del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil y la validez y eficacia de las modalidades de atención implementadas.

**Población Destinataria:** jóvenes menores de 18 años en conflicto con la ley penal.

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/responsabilidad-programas/atencion-de-adicciones>

1. Emprendimientos productivos en los dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

En los últimos meses de pusieron en práctica diferentes proyectos que le devuelven a los jóvenes alojados en Centros de Responsabilidad Penal, la posibilidad de encontrar alternativas formativas y productivas tendientes a lograr una mejor reinserción social una vez que recuperen la libertad. Entre los emprendimientos logrados figuran una Panadería en el Centro de Contención Copa, que es un proyecto cooperativo del que participan los Centros Cerrados Castillito, Legarra y Copa, de Abasto, en La   
Plata y una Fábrica de Fideos en el Centro Cerrado nuevo Dique.

**Población Destinataria:** jóvenes menores de 18 años en conflicto con la ley penal.

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/responsabilidad-programas/emprendimientos-productivos>

**Ministerio de Salud**

1. **Programas de Atención a la Salud**
2. [Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/)

El Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva (PSSR) tiene por objetivo ampliar el acceso y la cobertura universal a los servicios de salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos y equidad, para contribuir a la reducción del embarazo no intencional y de la morbi-mortalidad materna.

Para conseguir los objetivos el PSSR promueve la articulación con diversas áreas y programas del Ministerio de Salud así como otros organismos de la Provincia de Buenos Aires:

Dirección Provincial (DP) de Programas Sanitarios; DP de Hospitales; DP de Integración de Redes y Regiones Sanitarias; DP de Gestión del Conocimiento; DP de Salud en el Ciclo de Vida de las Personas; DP de Epidemiología y de Información Sistematizada; DP de Salud Comunitaria, entornos saludables y no violentos, dentro del Ministerio de Salud; y la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo Provincial de la Mujer como otras áreas del gobierno provincial.

El PSSR integra el Programa de Implementación de Políticas de Género y Diversidad en Salud así como del proyecto ministerial Cada Vida Cuenta.

Teléfono de Contacto 0800-222-3444

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/>

Trabajamos en varias líneas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos:

* [Acceso a anticoncepción (MAC)](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/acceso-a-anticoncepcion-mac/)

A través de las actividades de esta línea de trabajo queremos promover la equidad y disminuir las brechas en el acceso a insumos anticonceptivos.

Trabajamos para ampliar la cobertura universal de las mujeres (incluyendo adolescentes) a los métodos anticonceptivos (MAC) con énfasis en los métodos reversibles de larga duración (LARC).

Para eso nos apoyamos en el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo de las obstétricas en los equipos de salud en base a sus nuevas competencias profesionales definidas en la  ley  provincial Nº 14.802/2015para promover una red de servicios de buenas prácticas en consejería, provisión y seguimiento de usuarias de MAC.

Aseguramiento de insumos

Este sistema de aseguramiento de insumos se propone promover el acceso universal y gratuito a métodos anticonceptivos para la prevención del embarazo no planificado, así como remover las barreras organizacionales, administrativas, actitudinales y técnicas que afectan el acceso.

El sistema de distribución de anticonceptivos se realiza en articulación con el Ministerio de Salud de la Nación, a través del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable  y del Programa CUS-Medicamentos (ex Remediar).

La canasta de  métodos anticonceptivos llega en forma directa a 1819establecimientos de salud de la Provincia de Buenos Aires (centros de atención primaria, hospitales municipales y provinciales, regiones sanitarias, entre otros). El Programa de Salud Sexual y Reproductiva de la provincia también realiza compras complementarias para garantizar la continuidad de la provisión de MAC.

La canasta de anticonceptivos es amplia e incluye métodos de larga duración (LARC) -DIU, SIU e implantes subdérmicos- así como anticonceptivos orales combinados y para la lactancia, inyectables, preservativos y anticoncepción hormonal de emergencia (AHE).

Más opciones para Más mujeres

Este proyecto se basa en el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo de las y los profesionales obstétricas/os  y Lic. en obstetricia, que desempeñan tareas en servicios públicos de salud del primer y segundo nivel de atención, para ampliar el acceso a información oportuna, actualizada y validada científicamente sobre derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva de derechos, género y diversidad para toda la población.

Sus ejes centrales son:

Ampliar el acceso a información y cobertura sobre concepción y anticoncepción, mediante consejerías en salud sexual y reproductiva en los servicios  y comunidades en los que se desempeñen las y los profesionales obstétricas/as y Lic. en obstetricia.

Capacitar y acreditar a las y los profesionales obstétricas/as y Lic. en obstetricia para el desarrollo de la competencia en colocación del Dispositivo Intrauterino (DIU), en el marco de la Ley Provincial Nº 802/15.

Mejorar el acceso a información actualizada y validada científicamente en relación al Dispositivo Intrauterino (DIU) en tanto método anticonceptivo de larga duració

Conformar y fortalecer redes de servicios para facilitar el acceso al DIU a mujeres y a otras personas con capacidad de gestación, adolescentes, jóvenes y adultas, que así lo requieran.

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/lineas-de-trabajo/acceso-a-anticoncepcion-mac/>

* [Calidad de la atención post aborto (APA) y acceso a interrupción legal del embarazo (ILE)](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/calidad-de-la-atencion-post-aborto-apa-y-acceso-a-interrupcion-legal-del-embarazo-ile/)

Calidad de la atención post aborto (APA) y acceso a interrupción legal del embarazo (ILE)

Con esta línea de trabajo queremos fortalecer las redes de servicios para la atención de personas en situación de aborto: interrupción legal del embarazo (ILE); atención post aborto (APA); y estrategia de reducción de riesgos y daños (RRyDD).

Mediante este proyecto se implementan los siguientes subproyectos:

**Conformación de Centros de Buenas Prácticas (CBP)**. En ellos se promueve la calidad de atención a mujeres en situación de aborto mediante el abordaje estandarizado de certificación de causales; la aplicación de la estrategia de reducción de riesgos y daños (RRyDD) cuando la solicitud no enmarca en las causales de no punibilidad; el tratamiento farmacológico protocolizado para atención post aborto (APA) e interrupción legal del embarazo (ILE), la utilización de AMEU para APA e ILE y la consejería integral de métodos anticonceptivos post evento (AIPE). Estos Centros de Buenas Prácticas son referencias de formación para otras instituciones sanitarias.

**Fortalecimiento de la respuesta de los servicios de salud en atención post aborto (APA) y AIPE**. Se basa en mejorar la atención posaborto;  su calidad depende tanto de un abordaje clínico integraly de procedimientos basados en las evidencias como de la consejería en salud sexual y reproductiva con énfasis en la anticoncepción inmediata post evento (posaborto) o AIPE.

**Certificación de causales**: tiene como propósito fortalecer las capacidades de los equipos de salud en la detección y certificación de situaciones que se encuadran dentro de las causales de no punibilidad de la interrupción del embarazo.

**Sip A 2**: incorpora el uso de una herramienta de recolección de información clínica y sanitaria acerca de la atención que reciben las mujeres en situación de aborto (atención posaborto-APA- e interrupción legal del embarazo – ILE). Esta herramienta ha sido diseñada por el Centro Latinoamericano de Perinatología (CLAP-OPS/OMS) y permite la obtención de indicadores de calidad de la atención a nivel institucional en tiempo real.

**Contacto**

Mail de contacto: [ssyrprovbsas@gmail.com](mailto:ssyrprovbsas@gmail.com)

Teléfonos: [0221 4292918](tel:+542214292918) / [0221 4292829](tel:+542214292829) / [0221 4292700](tel:+542214292700) int. 92835

Dirección: [Av. 51 Nº1120](https://www.google.com/maps/d/embed?ll=-34.92513799999999%2C-57.95942500000001&spn=0%2C0&output=embed&t=m&msa=0&ie=UTF8&mid=1cOmJxU90Cj8QztVwvaDqzHS1nrE&z=17), La Plata, Provincia de Buenos Aires

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/lineas-de-trabajo/calidad-de-la-atencion-post-aborto-apa-y-acceso-a-interrupcion-legal-del-embarazo-ile/>

* [Consejerías en salud sexual y reproductiva](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/consejerias-en-salud-sexual-y-reproductiva/)

Esta línea de trabajo tiene como objetivo fortalecer y desarrollar consejerías  en salud sexual y reproductiva. Las consejerías tienen como propósito  fortalecer la autonomía y la toma de decisiones informadas de las mujeres y usuarios/as en el campo de los derechos sexuales y reproductivos (DSR) en el marco de la legislación vigente.

Espacios para decidir

La consejería en salud sexual y reproductiva se entiende como una modalidad de atención en salud que concibe a las personas como sujetos de derecho, con capacidades para tomar sus propias decisiones, tanto acerca del ejercicio de su sexualidad y el cuidado de su cuerpo, como de la salud en relación con su función reproductiva. Esta modalidad de atención incluye un modo de hacer de los profesionales de la salud y responde a una concepción del sujeto, los derechos humanos, la perspectiva de género y diversidad así como un modo de entender el proceso de salud – enfermedad.

Las consejerías en salud sexual y reproductiva tienen como propósito  fortalecer la autonomía y la toma de decisiones informadas de las mujeres y usuarios/as en  el campo de los derechos sexuales y reproductivos  en el marco de la legislación vigente. De esta manera las consejerías contribuyen a garantizar  el  acceso  y  la cobertura universal a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Contacto

Mail de contacto: [ssyrprovbsas@gmail.com](mailto:ssyrprovbsas@gmail.com)

Teléfonos: [0221 4292918](tel:+542214292918) / [0221 4292829](tel:+542214292829) / [0221 4292700](tel:+542214292700) int. 92835

Dirección: [Av. 51 Nº1120](https://www.google.com/maps/d/embed?ll=-34.92513799999999%2C-57.95942500000001&spn=0%2C0&output=embed&t=m&msa=0&ie=UTF8&mid=1cOmJxU90Cj8QztVwvaDqzHS1nrE&z=17), La Plata, Provincia de Buenos Aires

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/lineas-de-trabajo/consejerias-en-salud-sexual-y-reproductiva/>

* [Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/acceso-a-servicios-de-salud-sexual-y-reproductiva-de-calidad/)

Esta línea de trabajo tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de los servicios que ofrecen prestaciones en salud sexual y reproductiva. Busca fortalecer una red de instituciones y de equipos de salud comprometidos con la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos (DSR), desde un enfoque de género y equidad social, y con competencias técnicas para garantizar un alto estándar de calidad de los servicios.

Más calidad para Más mujeres

Es un proyecto que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento institucional de los servicios que ofrecen prestaciones en salud sexual y reproductiva (SSR). En estas instituciones se busca describir las prestaciones en SSR que se ofrecen y las formas de organización de los servicios con el fin de identificar estrategias para solucionar  los problemas habituales en la prestación en este campo. El objetivo es potenciar los servicios y replicar sus modalidades de funcionamiento -con las adecuaciones necesarias- a otras instituciones  para consolidar una red de centros de buenas prácticas en salud sexual y reproductiva.

Se está implementando en 11 hospitales provinciales de las Regiones Sanitarias VI y IX: Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Lucio Meléndez”, Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Eurnekian”, Hospital Interzonal General de Agudos  “Luisa C. Gandulfo”, Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro Iriarte”, Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo”, Hospital Materno infantil Ana Goitia, Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado “Evita Pueblo”, Hospital Interzonal General de Agudos “Evita”, Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia”, Hospital Zonal Especializado Materno Infantil “Argentina Diego” y el Hospital Zonal General de Las Flores.

Contacto

Mail de contacto: [ssyrprovbsas@gmail.com](mailto:ssyrprovbsas@gmail.com)

Teléfonos: [0221 4292918](tel:+542214292918) / [0221 4292829](tel:+542214292829) / [0221 4292700](tel:+542214292700) int. 92835

Dirección: [Av. 51 Nº1120](https://www.google.com/maps/d/embed?ll=-34.92513799999999%2C-57.95942500000001&spn=0%2C0&output=embed&t=m&msa=0&ie=UTF8&mid=1cOmJxU90Cj8QztVwvaDqzHS1nrE&z=17), La Plata, Provincia de Buenos Aires

* [Gestión integral](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/gestion-integral/)

Esta línea de trabajo tiene como objetivo desarrollar mecanismos de gobernanza, y el diseño y la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación.

Contacto

Mail de contacto: [ssyrprovbsas@gmail.com](mailto:ssyrprovbsas@gmail.com)

Teléfonos: [0221 4292918](tel:+542214292918) / [0221 4292829](tel:+542214292829) / [0221 4292700](tel:+542214292700) int. 92835

 Dirección: [Av. 51 Nº1120](https://www.google.com/maps/d/embed?ll=-34.92513799999999%2C-57.95942500000001&spn=0%2C0&output=embed&t=m&msa=0&ie=UTF8&mid=1cOmJxU90Cj8QztVwvaDqzHS1nrE&z=17), La Plata, Provincia de Buenos Aires

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/lineas-de-trabajo/gestion-integral/>

1. [Programa Provincial de Implementación de Políticas de Género y Diversidad en Salud](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/generoydiversidad/)

El Programa está dirigido a la población del colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales) de la provincia de Buenos Aires. Desarrolla acciones en pos de fortalecer la integralidad en los procesos de cuidado-atención para brindar prácticas de calidad y promover el pleno acceso a la salud para estas personas, y promueve la ruptura de los mecanismos que producen el estigma, la discriminación, la violencia y la desigualdad social. Los ejes de trabajo son: provisión de insumos, capacitaciones y rectoría.

Responsable: **Lida Santa Cruz**

[Avenida 51 N°1120 e/ 17 y 18 (Planta baja)](https://www.google.com.ar/maps/place/Ministerio+De+Salud+De+Pcia+Buenos+Aires,+La+Plata/@-34.9251464,-57.9617572,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x95a2e62cf15a11bd:0x7771dd1f7b2fe214!8m2!3d-34.9251464!4d-57.9595632)

[0221 429 2968](tel:+542214292757)

[generoydiversidadsexual@ms.gba.gov.ar](mailto:generoydiversidadsexual@ms.gba.gov.ar)

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/generoydiversidad/>

1. **Programas de Salud Comunitaria**
2. Violencia Familiar y de Género

La Violencia Familiar y de Género es un problema que ha adquirido visibilidad en los últimos años, creándose áreas específicas para su abordaje, en el marco de la defensa de los derechos de las mujeres, en los distintos sectores de la Provincia de Buenos Aires, redundando en una mayor transversalidad de las políticas públicas referidas a la temática.

La Dirección de Violencia de Género es un órgano encargado de proponer políticas, convocar a la concertación, diseñar y ejecutar, en el ámbito sanitario, acciones de capacitación a los/as trabajadores, acciones de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y de género, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población desde la defensa de sus derechos.

Protocolos

**Maltrato Infantil**

Protocolo para la detección e intervención en situaciones de maltrato infantil desde el sistema de salud

Aprobado por Resolución Ministerial 4562/07

**Violencia Familiar y Sexual**

Protocolo y guía de prevención y atención de víctimas de violencia familiar y sexual para el primer nivel de atención

Aprobado por Resolución Ministerial 1471/ 09

**Maltrato a Mujeres**

Protocolo de detección y asistencia a mujeres víctimas de maltrato

Aprobado por Resolución Ministerial 304/07

**Violencia sexual**

Protocolo de acción ante víctimas de violación

Aprobado por Resolución Ministerial 304/07

Contacto:

Teléfono (0221) 483.4396

 direccionviolenciadegenero@gmail.com

 Calle 3 esquina 527, Tolosa, La Plata (1900) Buenos Aires

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/adicciones/violencia-familiar-y-de-genero/>

1. Red de Atención en Adicciones y Salud Mental

La **Red Pública y Gratuita de atención de las Adicciones y la Salud Mental** de la Provincia de Buenos Aires, atiende a personas afectadas por el consumo problemático de sustancias, o que necesitan atención o asesoramiento en el ámbito de la salud mental.

Abordando de manera integral la problemática, se trabaja desde una perspectiva que pretende desarrollar estrategias de intervención acorde a la situación social, favoreciendo la articulación necesaria con los distintos agentes sociales referentes en la temática.

Por esta razón, no sólo brindamos atención y tratamiento, sino que también, contamos con áreas que fortalecen las acciones preventivas y de promoción de las personas vinculada a la construcción de su proyecto de vida.

**Dónde acudir: 0800-222-5462**

Los **Centro Provinciales de Atención** (CPA) son espacios de recepción, asesoramiento, atención y derivación.

Cuentan con equipos técnicos de psicólogos, trabajadores sociales, operadores terapéuticos y comunitarios, capacitados en la atención de personas afectadas por el consumo problemático de sustancias, o que necesitan atención o asesoramiento en el ámbito de la Salud Mental.

Con presencia en cada uno de los municipios de la provincia, los CPA trabajan articuladamente con diversos actores en el ámbito comunitario a fin de brindar respuestas integrales a las demandas específicas de las personas en su entorno social.

El **Servicio de Orientación Telefónica** es el primero con estas características en el país. Representa una modalidad de atención diferente, dado que permite un rápido contacto y el encuentro de una respuesta clara de orientación.

El teléfono facilita la consulta sin la exigencia de una identificación formal y al respetar el anonimato se convierte en una herramienta privilegiada para aquellas personas que no se atreven a tomar la iniciativa de realizar un contacto personal.

Esta técnica no puede reemplazar a un tratamiento terapéutico, pero su función específica radica en ser capaz de motivarlo.

Desde mediados de 2012, la integración de los campos de las adicciones y la salud mental pensada en una perspectiva de abordaje de la salud de forma integral, inició un proceso de cambio a partir del cual esta subsecretaría asume el compromiso de sumar la atención de la Salud Mental a su Red de Atención provincial

En este contexto, y con el propósito de fortalecer y generar políticas públicas inclusivas en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, en diciembre de 2012 se desarrolló en la ciudad de La Plata, el Primer Encuentro Provincial de Salud Mental y Adicciones.

Fruto de este encuentro es el documento [Consenso de la Provincia de Buenos Aires](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/adicciones/consenso-de-la-provincia-de-buenos-aires/?preview=true&preview_id=2532&preview_nonce=08b287a672) que sienta las bases para el futuro debate sobre el rol del Estado en la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental, en el marco de la Ley Nacional 26.657.

> [26.657 – Salud Mental](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=175977) – Derecho a la protección de la SM

> [Decreto 603/2013](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/215485/norma.htm) – Reglamentación Ley 26657

> [14.580 – Salud Mental](http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=125259) – Adhesión Pcial Ley Salud Mental

**Contacto**

Por comentarios, consultas o sugerencias, puede contactarse con la **Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones** a través de los siguientes medios.

 +54 (0221) 422.7148 o 421.5202 – Fax 421.1409

 dpatencion@yahoo.com.ar

 Calle 3 esquina 527, Tolosa, La Plata (1900) Buenos Aires

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/adicciones/adicciones-y-salud-mental/>

1. Consultorios Móviles

El programa apunta a fortalecer la estrategia de salud comunitaria, estableciendo una atención que tienda a la equidad y cobertura universal, promoviendo el abordaje integral de la salud de las comunidades de mayor vulnerabilidad, a través de la implementación de las siguientes estrategias:

**Un Estado en movimiento garantiza tus derechos**: Genera un movimiento de recursos organizados en planes y programas que llegan a las poblaciones excluidas a través de los Móviles de Salud, para garantizar el acceso y cobertura universal (control de salud, odontología, ginecología, vacunación, salud mental y adicciones, DNI, AUH, etc.)

**Operativos de Salud en los Barrios**: Facilita la accesibilidad a los servicios de salud, en articulación con los servicios de atención local (municipal), especialmente en comunidades alejadas de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).

Por comentarios, consultas o sugerencias, puede contactarse con el equipo del Programa a través de los siguientes medios.

Dirección de Salud Comunitaria y Entornos Saludables

 +54 (0221) 429.2736

dscomunitaria@ms.gba.gov.ar  
Avenida 51 Nº1120 entre 17 y 18, La Plata (1900) Buenos Aires

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/adicciones/consultorios-moviles/>

1. Circuito Joven

Programa de Recreación Comunitaria, que propone actividades lúdicas, deportivas y culturales, como medio estratégico para llegar a los jóvenes, y como disparador de talleres preventivos y encuestas informativas.

Las actividades recreativas son indispensables para mantener un ambiente agradable y cordial entre los actores de la comunidad en su conjunto y denotan una actitud positiva del individuo, que encuentra allí el desarrollo físico y mental como también su integración en un determinado contexto. Es una actitud, que lleva al aprendizaje, al logro de metas y al crecimiento personal.

El deporte, la recreación y el juego, enseñan tanto a niños y niñas, como adolescentes y adultos, a hacer frente a las dificultades, a buscar y encontrar respuestas favorables, y los prepara, para convertirse en individuos responsables y útiles a su comunidad, alejándolo de cualquier otra posibilidad de respuestas negativas frente a las adversidades propias de la vida.

**Contacto**

Por comentarios, consultas o sugerencias, puede contactarse con el equipo del Programa a través de los siguientes medios.

**Dirección de Salud Comunitaria y Entornos Saludables**

+54 (0221) 429.2736

dscomunitaria@ms.gba.gov.ar  
Avenida 51 Nº1120 entre 17 y 18, La Plata (1900) Buenos Aires

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/adicciones/circuito-joven/>

1. Seguro Público de Salud

Programa destinado a promover el cuidado de la salud de aquellas personas que carezcan de cobertura médica, sea obra social o prepaga, a través de una amplia red de prestadores médicos, obstétricas, odontólogos, bioquímicos, psicólogos, asistentes sociales, enfermeros y promotores de salud.

**Quienes pueden afiliarse**

Toda la población bonaerense que posea entre 6 y 69 años y carezca de cobertura formal en salud.

**Que debe hacer para afiliarse**

Debe concurrir a centro de salud más cercano a su domicilio o a la dependencia de salud del municipio donde vive.

En caso de ser estudiante regular de una universidad estatal, podrá incorporarse mediante la dependencia de bienestar estudiantil.

El **Seguro Público de Salud** es un programa creado para promover el cuidado de la salud de aquellas personas que carezcan de cobertura médica (obra social o prepaga). Este programa se inserta en la estrategia de Atención Primaria de la Salud de los municipios de la Provincia que se adhieran.

Impulsa la promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de una amplia red de prestadores médicos, obstétricas, odontólogos, bioquímicos, psicólogos, asistentes sociales, enfermeros y promotores de salud.

El programa plantea como estrategia la atención de sus beneficiarios a través centros de atención de referencia (CAPS) y/o consultorios privados autorizados por el ministerio, fortaleciendo la accesibilidad y la georreferencia de la población destinataria.

La modalidad propuesta permite la libre elección y acceso por parte del beneficiario tanto al profesional de centro de atención autorizado por el Ministerio, como a los servicios de odontología y laboratorio, siempre que mantenga su condición de beneficiario activo.

Seguro Público de Salud

 0800-222-0258 Solo Para Beneficiarios

 +54 (0221) 429.2764

[seguropublicodesalud@gmail.com](mailto:seguropublicodesalud@gmail.com)

[spsba@ms.gba.gov.ar](mailto:spsba@ms.gba.gov.ar)

 Avenida 51 Nº1120 entre 17 y 18, La Plata (1900) Buenos Aires

1. [Al Fin en Casa](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/alfinencasa/)

Programa de seguimiento territorial de los recién nacidos de alto riesgo

La prematurez continúa siendo la principal causa de muerte infantil. Existe una brecha de implementación de acciones que se sabe reducen la morbilidad y la mortalidad de los bebés que nacen prematuramente.

Si bien los recién nacidos prematuros, y particularmente los menores de 1500 grs. tienen derecho a ser incluidos en programas de seguimiento integrales, en la provincia no existía, hasta 2015, un programa provincial que garantice el cumplimiento de este derecho.

A comienzos del año 2016, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires decide implementar un programa para el seguimiento territorial de recién nacidos en situación de mayor vulnerabilidad; es decir, aquellos que nacen prematuramente y poseen un bajo peso al nacer, particularmente niños y niñas que nacen con menos de 1.500 gramos.

¿Qué es “Al fin en casa”?

“Al fin en casa” es un programa de seguimiento territorial de los recién nacidos de alto riesgo, que busca promover el desarrollo infantil pleno de cada niño/a y su familia, y generar entornos que prioricen el cuidado de la salud. Se pretende favorecer la detección de las alteraciones del desarrollo –neurológico y corporal– así como los problemas de salud para poder iniciar precozmente la atención necesaria destinada a tratar estos problemas.

 Contiene tres componentes principales:

– Visitas domiciliarias: consiste en un programa de visitas a los hogares de los recién nacidos de alto riesgo con contenidos diversos para favorecer el desarrollo infantil y la supervivencia.

– Estrategia intersectorial: es la conformación de un gabinete municipal, articulado con el gabinete provincial para el abordaje integral de las familias con RN de alto riesgo.

– Redes comunitarias: son las redes comunitarias para contención y soporte de las familias de prematuros (“Red de padres”).

¿Cómo se implementa Al fin en casa?

El programa incluye el seguimiento desde el alta de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales acompañando a la familia con la entrega del moisés, de material informativo y acceso al equipo de profesionales y prestaciones que corresponda, articulando el primero y tercer nivel para garantizar calidad durante el proceso de atención. Las familias bajo programa son visitadas por profesionales capacitados, quienes trabajan con los adultos cuidadores para promover un ambiente que facilite el Desarrollo Infantil Temprano y que se pueda corregir cualquier factor de riesgo que aumente la probabilidad de muerte domiciliaria.

En el 2016, se realizó una prueba piloto en tres municipios del conurbano bonaerense. A fines del 2017 se espera la implementación en 20 Municipios y a fines del año 2019, se espera alcanzar a 38, incluyendo municipios del interior de la provincia.

**Contacto:**

**Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires**

 Avenida 51 Nº1120 entre 17 y 18, La Plata

[**0221 429-2700**](tel:+54221%20429-2700)

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/alfinencasa/>

1. Grupos G.A.B.A.

Los GABA (Grupos de Autoayuda Bonaerenses en Adicciones) representan un modelo socio-terapéutico cuyo fundamento resulta ser la ayuda mutua, donde con el tiempo y una apertura especial por parte de las personas que allí participan, se establecen las condiciones para atender y prevenir la adicción a las drogas.

Sus coordinadores, en tanto, son en su mayoría personas que han superado con éxito su adicción, acercándose ahora a quienes lo necesitan con un lenguaje directo, de manera tal de generar un vínculo especial.

Los GABA se enmarcan en la oferta de servicios de atención que presta la Subsecretaría en forma permanente. Sus operadores, teniendo en cuenta la realidad particular de cada contexto en el que se insertan, evalúan cuál es la metodología adecuada para implementar en la diversidad de dispositivos de intervención.

Por comentarios, consultas o sugerencias, puede contactarse con el equipo del Programa a través de los siguientes medios.

 +54 (0221) 483.3349

[gaba@sada.gba.gov.ar](mailto:gaba@sada.gba.gov.ar)

 Calle 3 esquina 527, Tolosa, La Plata (1900) Buenos Aires

<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/adicciones/gaba/>

Ministerio de Justicia

1. Lucha contra la Trata de Personas

¿Qué es la Trata?

La trata de personas es una violación a los Derechos Humanos. Consiste en el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con la finalidad de explotarlas. Para lograr esta explotación las personas son retenidas mediante amenazas, falsas deudas, mentiras, coacción y violencia.

¿Cómo reconocer una víctima de Trata?

Debemos estar atentos cuando alguien advierte que es obligada/o o amanezada/o a realizar tareas de manera frecuente. Al respecto los siguientes indicadores pueden señalar que una persona es víctima de Trata:

Dice tener poco contacto con su familia

No posee documentos de identidad, o en manos de otra persona

Se encuentra con capacidad limitada de movimientos o privado de su libertad

Vive en el mismo lugar donde trabaja

No posee o maneja dinero

Desconoce la ciudad y/o país donde vive

Tiene lesiones visibles

Muestra signos de angustia o temor

En el caso de Niños, Niñas, y Adolescentes, habremos de prestar atención a la interrupción en la asistencia a sus actividades escolares o extraescolares. Por ejemplo, en zonas rurales los niños, niñas, adolescentes y jóvenes suelen ausentarse de manera prolongada durante las épocas de cosecha, esto puede indicar su participación en las tareas agrícolas. Estar atentos a los siguientes indicios que pueden señalar que un niño, niña, o adolescente es víctima de trata de personas:

Falta a clase con frecuencia y sin explicación

Se escapa de su casa

Demuestra cambios abruptos en su forma de vestir

En el grupo de amigos dispone de más dinero de lo habitual

Vive en su lugar de trabajo o con su empleador o de sus padres

Vive en condiciones de hacinamiento

Ante las preguntas por estos indicios suele mostrar comportamientos introvertidos, ansiedad o miedo

¿Qué podés hacer?

Hay que recurrir a las autoridades de nivel provincial o nacional. Estos organismos cuentan con profesionales capacitados para dar una pronta asistencia a las víctimas.

La trata de personas es un delito que no se detecta a simple vista debido a la naturalización de ciertas prácticas. Cada ciudadano conoce su comunidad y puede establecer los lugares donde existen prostíbulos, dónde puede llegar a haber niñxs trabajando, o quintas y talleres clandestinos en los que suele haber personas migrantes explotadas laboralmente.

Es importante estar informados para detectar cualquier tipo de situación que indique explotación y denunciar a los organismos correspondientes.

Estas denuncias se reciben de forma anónima y confidencial a través de la Línea 145 todos los días del año, las 24 horas.

Víctimas de Trata

Dir. Gonzalo Gassull

(0221) 426-2354

programarescatebaires@gmail.com

noalatratagba@gmail.com

<http://www.noalatrata.gba.gov.ar/>

1. Mediadores

La mediación es un método alternativo para la resolución de conflictos entre particulares, que respeta los principios fundamentales de confidencialidad, neutralidad, voluntariedad, imparcialidad y consentimiento informado.

Funciona como una vía para fortalecer la justicia, ya que ayuda a descomprimirla y evita largos procesos judiciales. Uno de los objetivos de este método es instaurar un mecanismo ágil y eficiente para la resolución de conflictos y garantizar el acceso a la justicia de la población.

La ley de mediación tiene como fin dar respuesta a las inquietudes de la sociedad en cuanto a la inmediata resolución de conflictos, con la posibilidad de alcanzar una solución definitiva sin tener que tramitar largos procesos judiciales.

Teléfonos:

(0221) 426-2341 / (0221) 426-2359

Dirección Provincial de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos

Director: Rosario M. Sánchez

(0221) 426 2359 / 426 2341

mediacionmjus@gmail.com

<http://www.gba.gob.ar/justicia/mediadores>

1. Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia (CAVAJ)

Los Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia (CAVAJ) son lugares de acompañamiento al vecino de la Provincia en los que se brinda asesoramiento y orientación jurídica para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.

En los centros, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires pone a tu disposición equipos interdisciplinarios integrados por abogados, psicólogos y trabajadores sociales, que facilitan el acceso a políticas públicas para ayudarte a solucionar diversas problemáticas.

Cómo pueden ayudarte Informe de Gestión

Brindando acompañamiento para resolver problemas jurídicos y sociales en general, poniendo especial atención en las víctimas como sujetos de derechos. Generando un área de contención, donde psicólogos y trabajadores sociales brindan herramientas para un proyecto de vida. Ofreciendo un lugar para resolver conflictos familiares o entre vecinos a través de la mediación comunitaria. Una sede del Ministerio de Justicia cerca tuyo, para orientarte y guiarte.

Centro de Protección a la Víctima

Dir. Silvina Giles

(0221) 426-2354

cpvinstitucional@gmail.com

<http://www.gba.gob.ar/justicia/asistencia_victima>

Ministerio de Desarrollo Social

1. ENVIÓN

El Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, está destinado a chicos entre 12 y 21 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. El objetivo esencial es la inclusión, la contención, el acompañamiento y el diseño de estrategias que fortalezcan su estima, reparen y brinden igualdad de oportunidades.

**Envión trabaja sobre varios ejes:**

-Mejorar la inserción y/o re inserción de adolescentes y jóvenes en el sistema educativo.

-Favorecer la inserción laboral de los jóvenes de 16 a 21 años, a partir de incrementar sus oportunidades para la generación de ingresos propios a través de la capacitación para el trabajo, especialmente en áreas dinámicas de la economía local y regional.

-Promover la creación de espacios y redes de coordinación y articulación entre la oferta y la demanda de trabajo juvenil en los municipios.

-Reducir la situación de riesgo de adolescentes y jóvenes NBI, a partir de brindar elementos y accesibilidad a recursos de cuidado de la salud, prevención de embarazos, adicciones y tratamiento de diferentes aspectos que hacen a su pleno desarrollo y bienestar (psicofísico y socio-cultural).

-Impulsar la integración social, el sentido de pertenencia y la construcción de la propia identidad a través de la participación en actividades artísticas, expresivas y deportivas.

- Promover la inclusión digital a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´S) con el objetivo de reducir las brechas existentes entre los adolescentes y jóvenes que tienen acceso a ellas y quienes no la tienen en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

- Propiciar a través de la nueva área de Capacitación y Asesoramiento Envión de este Ministerio, la capacitación de los equipos técnicos que se desempeñan en las sedes del programa, brindándoles estrategias y protocolos de actuación para abordar las distintas problemáticas que se presenten.

- Generar estrategias específicas que tiendan a promover los procesos de inclusión con jóvenes en conflicto con la Ley.

ENVIÓN DIGITAL

Con el objetivo de incluir, contener, acompañar y diseñar estrategias que fortalezcan la estima, reparen y brinden igualdad de oportunidades a quienes participan del programa Envión, se ofrecen capacitaciones a destinatarios, tutores y equipos técnicos de acuerdo a sus necesidades.

A través del proyecto Punto Digital del Ministerio de Modernización, de la Presidencia de la Nación, se crea un espacio de alfabetización y actualización digital y formación laboral, tanto individual como comunitario, para facilitar el acceso a la cultura y al conocimiento. Esta plataforma virtual de capacitación permanente ofrece cursos que se irán agregando paulatinamente para estar a la altura de la demanda de los jóvenes que participan del programa.

Contacto

(0221) 429-6736/6880

[secretariaenvion@gmail.com](mailto:secretariaenvion@gmail.com)

1. Mas Vida

El Plan Más Vida está destinado a familias en condiciones de vulnerabilidad social, embarazadas, madres en período de lactancia y niños hasta los seis años. Su objetivo principal es mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno infantil, fortaleciendo las capacidades de las familias y consolidando las redes sociales.

La prestación del Plan se efectiviza a través de una tarjeta de Débito emitida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para garantizar la provisión de leche, como nutriente fundamental en los primeros años de vida. Para su implementación es fundamental la participación en conjunto de los Municipios, y la red de Trabajadoras Vecinales y Comadres. Éstos llevan a cabo acciones que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de las familias. Se realizan capacitaciones para fortalecer el rol y las funciones de las trabajadoras voluntarias en la detección, orientación, asesoramiento, contención y, acompañamiento de las familias, frente a los conflictos sociales.

Asimismo, a través del trabajo territorial que, conjuntamente con otros Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y/u organizaciones facilita el abordaje integral de las problemáticas particulares de cada comunidad.

1. Servicio Alimentario Escolar (SAE)

El Servicio Alimentario Escolar (SAE) está dirigido a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, escolarizados en escuelas públicas de la provincia, con el objetivo de garantizar una cobertura nutricional uniforme asistiendo particularmente a los más vulnerables. Se desarrolla para mejorar la aptitud para el aprendizaje y las condiciones de salud de la población escolar de la provincia de Buenos Aires.

La asistencia se brinda a través de los Consejos Escolares de cada municipio bonaerense mediante el desayuno o merienda, y almuerzo.

En noviembre de 2016 la provincia anunció la implementación de medidas para mejorar el SAE fortaleciendo, entre otras cosas, los aspectos nutricionales del mismo.

Entre las reformas se incluye el aumento en un 30% de los montos destinados a las raciones, lo que implica una inversión extra de $1.000 millones. Además, se transferirá la administración del SAE directamente a los gobiernos municipales que comenzará con una prueba piloto en 12 municipios. Se trata de los distritos de Tres de Febrero, Lanús, Vicente López, Junín, Hurlingham, Escobar, Almirante Brown, Florencio Varela, San Isidro, San Fernando, Morón y Pinamar.

Asimismo, se realizó un estudio del funcionamiento del servicio evaluando el modelo de gestión y verificación de cupos, los aspectos nutricionales, de infraestructura y las prácticas del personal en la cocina (preparación de la comida y cumplimiento de normas sanitarias y bromatológicas).

A partir del estudio se buscará consensuar un nuevo menú obligatorio para todos los comedores escolares que garantice un piso mínimo de nutrientes, respetando la idiosincrasia y costumbres de cada lugar.

Contacto

(0221) 429-6824

[sae@mds.gba.gov.ar](mailto:sae@mds.gba.gov.ar)

1. Unidades de Desarrollo Infantil (UDI)

Las Unidades de Desarrollo Infantil (UDI) están destinadas a chicos de 0 a 18 años de edad. En ellas se brinda atención alimentaria y colaboración en el proceso enseñanza-aprendizaje, procurando una articulación plena con las instituciones educativas e incentivando la incorporación a la enseñanza formal.

Favorecen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de derechos, acompañando y fortaleciendo a las familias en el proceso.

Están presentes en 130 municipios de la Provincia de Buenos Aires, alcanzando a 1600 unidades a través de convenios de cooperación celebrados con Municipios y organizaciones de la sociedad civil.

Modalidades de acuerdo a la edad:

Jardines Maternales Comunitarios: (Para niños y niñas de 45 días a 5 años). Se realizan actividades de estimulación temprana a cargo de “mamás cuidadoras”, promotoras socio-comunitarias capacitadas y/o personal docente.

Casas del Niño: (Para niños y niñas de 6 a 14 años). Funcionan en contraturno escolar. Brindan apoyo y acompañamiento escolar junto a distintas actividades recreativas.

Centros Juveniles: (Para adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años). Funcionan diariamente en contraturno escolar. Sus actividades apuntan a la capacitación y estimulación para la inserción laboral, educacional y ocupacional de los jóvenes.

Contacto

 (0221) 429-6837

[unidadesdedesarrollo@gmail.com](mailto:unidadesdedesarrollo@gmail.com)

1. Tercera Edad – Hogares y Centros

La Dirección de Tercera Edad ofrece atención a Centros de Día y Hogares de ancianos de la provincia brindando herramientas, encuentros, equipamiento y asistencia para asegurar el bienestar de los adultos mayores con el fin de que tengan una representación social plena y activa promoviendo la integración, participación y esparcimiento de la Tercera Edad.

Los ejes fundamentales de estas políticas se basan en los aspectos asistencial (alojamiento, vestimenta, alimentación, seguridad, etc.) y promocional (desarrollo y aprovechamiento de potencialidades/realización personal), asistiendo a los Programas de Casa de Día y Hogares de Ancianos, para que puedan desarrollar diferentes actividades con el fin de promover la integración, participación y esparcimiento de los adultos mayores, sin separarlos de su grupo familiar ni reemplazar sus responsabilidades cotidianas.

Además, brinda el Servicio Socio Sanitario para la Tercera Edad que responde a la atención de la población adulta mayor de la Provincia de Buenos Aires, implementando políticas de asistencia, protección, promoción, atención y participación de adultos mayores. Para lo cual se trabaja en la confección del registro de Jubilados y Pensionados de la Provincia.

Contacto

(0221) 429-6728

[terceraedad@mds.gba.gov.ar](mailto:terceraedad@mds.gba.gov.ar)

1. Casas de Encuentro

Desde el Ministerio de Desarrollo Social queremos acompañar a quienes más nos necesitan y una de nuestras mayores preocupaciones es garantizar el desarrollo integral de los niños, las niñas, los jóvenes y de aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Por lo cual, mediante el Decreto N°1205/16 se aprobó la creación en el ámbito de esta Cartera Ministerial, del Programa “Núcleos de Participación Familiar y Comunitaria”, para:

Promocionar el desarrollo familiar y comunitario en la Provincia de Buenos Aires, a través del fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, tanto en el desarrollo saludable durante la primera infancia, la niñez y la adolescencia, formación en oficios, seguridad alimentaria, actividades deportivas, participación activa para la tercera edad e inclusión digital, entre otras.

Llevar a cabo los Programas del Ministerio que se encuentran vigentes y los que se conformarán, con su correspondiente otorgamiento de becas, subvenciones, recursos y/o dispositivos.

Fortalecer las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través de un modelo de gestión compartida, robusteciendo de esta forma el trabajo territorial que éstas desarrollan.

Las acciones comprenderán a las familias como la unidad sobre la cual se enfoca el desarrollo comunitario, y acompañarán a sus miembros en las distintas etapas de su vida de manera integral. Se prioriza el trabajo en red como estrategia para la coordinación de acciones y recursos a nivel comunitario, construyendo así el tejido social.

Las Casas de Encuentro Comunitario tienen como objetivo promover políticas de integración y participación comunitaria en la Provincia de Buenos Aires que tiendan al fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil y promuevan el desarrollo familiar y comunitario.

Actualmente, se están realizando obras en 8 espacios para convertirlos en Casas de Encuentro Comunitario en los municipios de: La Plata, Pilar, Malvinas Argentinas, José C. Paz, Morón, La Matanza y Florencia Varela.

1. Discapacidad

La Dirección provincial de Discapacidad planifica y lleva a cabo programas para consolidar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a la vez que apoya a organismos e instituciones provinciales que llevan adelante tareas para ese sector y así construir a una sociedad más justa.

Brinda herramientas de apoyo económico, asesoramiento técnico y capacitación a través de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Orienta y asesora a personas con discapacidad y a instituciones públicas y privadas, sobre el acceso a los recursos y beneficios en el orden municipal, provincial y nacional.

Tiene como objetivos promover, proteger y asegurar el pleno goce, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos para las personas con discapacidad; fortalecer su autonomía e independencia fomentando su inclusión social; capacitar y asesorar a instituciones sobre los recursos en el ámbito nacional, provincial y municipal a los que pueden acceder para fortalecer la organización.

Para el cumplimiento de sus objetivos la dirección trabaja con instituciones y espacios destinados a personas con discapacidad, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social, a través del otorgamiento de becas y otros recursos a Centros de Día, Talleres Protegidos, Hogares y lleva adelante actividades ecuestres.

 Contacto

(0221) 429-6815

secretariaprivada.discapacidad@gmail.com

1. Voluntariado

Desde la Oficina de Registro de Voluntariado Social, dependiente de la Unidad de Seguimiento y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Buenos Aires, se crea un Registro Provincial de Organizaciones de Voluntariado a fin de dotar de regulación a dicha actividad. Contando con planillas de inscripción, credenciales y acuerdos básicos que dan cuenta del trabajo realizado por los voluntarios en las distintas organizaciones inscriptas.

JUSTIFICACION E INFORMACION GENERAL

La creación del Registro Provincial de Organizaciones de Voluntarios, amparado en la Ley provincial Nº 13.447 de Voluntariado Social, tiene como principal objetivo promover el voluntariado y darle reconocimiento como actividad desinteresada, regulando las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde realizan sus actividades, y constituyendo a dicha labor como un antecedente de valoración en los concursos para cubrir vacantes en los tres poderes del Estado.

Esta iniciativa propone desarrollar y fortalecer el compromiso de la ciudadanía, promoviendo su participación voluntaria en proyectos sociales orientados a mejorar la calidad de vida de la población. Entendiendo que, a través del trabajo voluntario y la práctica solidaria se profundiza el compromiso con la sociedad, al tiempo que se crea una experiencia de aprendizaje orientada a abordar profesionalmente problemáticas sociales concretas.

 MARCO NORMATIVO

El Voluntariado Social, como actividad reglamentada, nace con el dictado de la Ley Nacional N° 25.855. En la Provincia de Buenos Aires, se dicta la Ley N° 13.447 la cual se ordena en la misma la reglamentación.

 LEY NACIONAL N° 25.855 - LEY PROVINCIAL N° 13.447

### Contacto

(0221)429-6828

voluntariadosocial@mds.gba.gov.ar

Oficina de Registro de Voluntariado Social / OF N°115. 1° PISO.

Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Bs As.

Calle 55 e/ 6 y 7. La Plata, Buenos Aires

1. Infraestructura Social

Con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias en situación de emergencia y riesgo social, la dirección de Infraestructura Social hace entrega de materiales de construcción, casillas prefabricadas, módulos de maderas y chapa, maderas, membranas, chapas y ayudas económicas.

Además realiza asistencia y acompañamiento técnico: relevamientos, evaluación, diagnóstico, factibilidad y elaboración de proyectos, cómputo y presupuesto, supervisión y seguimiento de proyectos en articulación con los equipos locales, dirección de obras, confección de legajos de obra con responsabilidad institucional directa, monitoreo y auditorías.

Esta asistencia está destinada a familias en situación de vulnerabilidad y de emergencia tales como: desalojos, incendio, casos graves de salud, tenencia de menores, menores egresados de instituciones tutelares, casos de violencia familiar; vivienda precaria, hacinamiento, deterioro o destrucción por inundaciones u otras catástrofes.

Contacto

(0221) 429-6819

1. Alimentos Especiales

Este programa se lleva adelante para contribuir a garantizar la seguridad alimentaria a personas en condiciones de vulnerabilidad social que por diferentes patologías necesitan asistencia alimentaria especial.

Para pacientes con patología celíaca interviene el PAAC (Programa de Asistencia Alimentaria al Paciente Celíaco) y para pacientes con patología VIH/ SIDA, asistidos en hospitales provinciales y que se encuentren bajo tratamiento anti retro viral interviene el PAAI (Programa de Asistencia Alimentaria Inmunodeprimidos).

El ministerio de Desarrollo Social entrega una tarjeta de débito, a través del banco provincia, con un monto de dinero a los responsables adultos para la compra de alimentos.

Contacto

(0221) 429-6799

1. Centro Único de Atención Telefónica Social - CUATS

El nuevo Centro Único de Atención Telefónica Social -en sus siglas C.U.A.T.S.- recibe de forma unificada llamadas de los vecinos al 102 y 108. Allí se brinda información consistente y veraz, se asesora en los temas pertinentes de este ministerio a quienes lo soliciten y se establece las derivaciones en aquellos casos que sean necesarios.

Este sistema centralizado de atención telefónica pretende garantizar el acceso libre y gratuito de la población y de esta manera fortalecer las vías de comunicación entre los habitantes de la provincia y los programas del Ministerio de Desarrollo Social. Además se buscará incorporar otras líneas telefónicas acorde a nuevas demandas que pudieren surgir en relación a las áreas de intervención de este ministerio.

También, el Centro facilita obtener información sobre las demandas y problemáticas sociales, permitiendo evaluar procesos y programas para fortalecer las políticas sociales que se llevan adelante desde la cartera social.

1. Emprender

El programa está destinado a áreas del Estado que tengan injerencia en temas de emprendedorismo y desarrollo productivo, a las distintas instituciones públicas o privadas involucradas en la temática, así como también sectores y actores intervinientes en la economía social que desarrollen sus actividades o servicios en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Tiene como objetivo fomentar y promover el desarrollo de las actividades económicas basadas en la concepción de la Economía Social en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires a través del fortalecimiento institucional, del capital humano y/o de las herramientas productivas.

A través del trabajo se busca abordar de manera interdisciplinaria las problemáticas específicas a la inclusión socio-laboral; promover la conformación de espacios locales para diseñar estrategias que impulsen la economía social; fortalecer los equipos técnicos municipales en lo referente a economía social y su intervención territorial; promover el diagnóstico local para desarrollar políticas productivas eficaces y potenciar los procesos de comercialización y gestión asociada.

Para lograr estas metas se impulsan normativas que incluyan las economías sociales en los procesos económicos formales; se articulan con las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Social y organismos nacionales, provinciales y municipales, tanto públicos como privados; se brindan herramientas, capacitación y asistencia técnica y financiamiento a través de fondos locales de microcréditos, a las economías regionales.

### Contacto

(0221) 429-6878

economiasocialba@gmail.com

1. Medicina Social

La Dirección de Medicina Social busca promover la igualdad de oportunidades de la población con discapacidad o problemas de salud y atender la demanda de la población, con y sin discapacidad, que se encuentra bajo tratamiento ambulatorio.

Está destinado a personas que necesitan elementos ortopédicos, protésicos oftalmológicos y Audiológicos como Prótesis, pilón de marcha, valvas, corset, sistema de compresión dinámica, audífonos, sistema de FM para audífonos, silla de ruedas especial y estándar, cama ortopédica, colchón especial, anteojos, lentes de contacto, prótesis ocular, cascarilla cosmética, prendas de presoterapia, calzado ortopédico, plantillas ortopédicas, muletas, bastón común, bastón trípode, bastón para no vidente, bastón canadiense, andadores, etc.

También para pacientes que necesiten insumos colostomizados o Insumos para tratamiento de afecciones respiratorias.

Contacto

(0221) 429-6763 | 6759 | 6735